

## CARGOS Y PERSONAL

### PARLAMENT DE CATALUNYA

#### SINDICATURA DE CUENTAS

**Resolución 154-2025, por la que se resuelve la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de secretario/a de síndico/a del Departamento Sectorial C, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, grupo C, subgrupo C1, nivel 20**

Mediante la Resolución 140-2024, de 19 de noviembre de 2025, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de secretario/a de síndico/a del Departamento Sectorial C, del cuerpo de administrativos de la Sindicatura de Cuentas, grupo C, subgrupo C1, nivel 20 (DOGC 9545, de 19 de noviembre de 2025).

Vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las bases de la convocatoria mencionada;

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la síndica titular del Departamento Sectorial C en fecha 10 de diciembre de 2025 y en uso de las atribuciones que el artículo 29.3.a de la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas, confiere al síndico mayor,

RESUELVO:

1. Nombrar a la funcionaria Carmen Sánchez Díaz (DNI \*\*\*2083\*\*) secretaria de síndico/a del Departamento Sectorial C, grupo C, subgrupo C1, nivel de destino 20, y fijar el 3 de enero de 2026 como fecha de toma de posesión.
2. Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el síndico mayor en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley del Estado 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley del Estado 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para defender sus intereses.

Barcelona, 18 de diciembre de 2025

Miquel Salazar Canalda

Síndico mayor

(25.352.108)